

ENSAYO QUE SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES LOCALES EN MATERIA ELECTORAL.

TEMA:

El voto electrónico.

Las nuevas tecnologías permiten a la sociedad hoy en día, tener al alcance información que años atrás era imposible obtener, inclusive el mismo día de la consulta, por lo que, hoy por hoy la importancia de adquirir datos fidedignos de materias diversas puede lograrse a través de los medios electrónicos, llámese *smarphones*, computadoras o cualquier otro medio electrónico susceptible de ser enlazado a la red mundial.

En materia electoral la influencia que han logrado los partidos políticos a través de las redes sociales es de suma consideración, bien por tratarse de las campañas electorales de cada uno de los candidatos, o bien sea para la difusión de las instituciones electorales que nos permitan conocer las actividades, programas, plataformas, objetivos y funciones de cada una de ellas. El tema preponderante en estos tiempos modernos es la factibilidad de que las instituciones electorales permitan el acceso al voto electrónico, cuestión que no solo las autoridades deben estar involucradas, sino también la propia sociedad y los actores políticos, debido a la responsabilidad social que conlleva el establecer en la materia electoral, las bases legislativas necesarias y suficientes para que la ciudadanía pueda expresar sus preferencias por los candidatos postulados a cargos de elección popular, y su consecuente emisión del voto.

No solo es cuestión de introducir el voto electrónico con la tecnología con la que actualmente contamos, con el fin de perfeccionar nuestros procesos democráticos, que nos auxilie en la preparación, difusión y ejecución de los procesos electorales y luego esperar los resultados, con los frutos positivos que deseamos; sino que debemos de cambiar la mentalidad en la ciudadanía para lograr una cultura cívica y democrática, mediante el principio fundamental de la ética; para lo cual debemos establecer ciertas condiciones que deben prevalecer para la aceptación adecuada de este tipo de sufragio, siendo entre otras, no solo la aprobación social frente a las nuevas tecnologías, sino también la mentalidad del ente social, para obtener la viabilidad técnica que reúna las condiciones legales en la práctica de la emisión del voto; y que resulte entonces no solo interesante y práctico sino también seguro, tanto para los actores políticos en el entorno democrático, como para la sociedad en general.

Existen países que ya tienen experiencias en este sentido, otros tantos se han decepcionado con el uso de esta forma de sufragio, para tener una certeza y seguridad de que, con este mecanismo de participación ciudadana sea suficiente para darle tranquilidad a los sufragistas; los técnicos, deben de alguna manera, garantizar la seguridad y validez del sufragio, colocando en las plataformas sociales candados e información encriptada que solo conceda los resultados e información a las autoridades en su caso, en primer lugar a las administrativas y en segundo lugar a las jurisdiccionales, ya que son estas últimas quienes validan las elecciones, conociendo de las diversas etapas procedimentales en las que se van desarrollando los medios de impugnación presentados, pudiendo ser eventualmente una excelente herramienta de trabajo para estas en el conocimiento y determinación de los diversos procesos de impugnación

Algunas de las características que deben tener los sistemas para el voto electrónico son:

1. Se permita realizar en una sola ocasión la emisión del voto, quien deberá de estar conectado al programa para cuando se vaya a sufragar, lo haga por una sola vez, es decir, ya sea que el ciudadano lo emita desde la comodidad de su computadora o acudir a la mesa de casilla que le corresponda según su sección electoral.
2. Para permitir la votación vía electrónica a la población, deberá de existir un Registro de electores en el cual, se tengan las claves electorales para identificar que ha emitido su voto, con ello únicamente las personas que se encuentren en ese listado podrán votar.
3. La información personal de cada uno de los votantes, será confidencial y no se podrá divulgar de ninguna manera, es decir se encontrará debidamente protegida.
4. El sistema utilizado para la votación electrónica, deberá ser confiable, de tal manera que los ciudadanos, podrán estar seguros de que su voto realmente estará siendo emitido de manera anónima y eficaz, por lo que ni el personal responsable del programa podrá conocer esa información; cubriendo a cabalidad una de las características del voto como lo establece la constitución; voto secreto.
5. Para una mayor certeza, en la ejecución de este tipo de programas, el sistema podrá ser auditable, de tal forma que podrán ser supervisados por otros organismos, dando seguridad del sistema empleado.
6. La mayor facilidad de uso, es decir que no requieran una capacitación especial para emitir su preferencia electoral.
7. La simplificación de los resultados, es decir, que la ciudadanía pueda conocer en primera instancia, si su voto fue considerado para las estadísticas y segundo, que los sufragistas al término de la jornada electoral puedan consultar el conteo final de las votaciones.

Las mencionadas son algunas de las características que deben contener al momento de planear e implementar un sistema de votación electrónico, con la

firme convicción de que sea perfectible conforme vayan pasando sucesos electorales y a través de las experiencias que se vayan presentando.

Países europeos como Noruega, España, Francia, Holanda, Bélgica, Irlanda, inclusive en algunos sectores de la sociedad mexicana se han realizado prácticas en torno a esta dinámica electoral; sin embargo, aún no han logrado que la tecnología alcance un 100 % de efectividad, ya que por diversas situaciones ha sido ineficaz en su manejo. Existen un número importante de países en donde se han tenido avances en la materia comicial, ya sea por el proceso interno que emplean o bien para el conteo de los resultados, como en México por ejemplo, existe un programa de resultados preliminares, en donde el mismo día de la jornada electoral se va propiciando una serie de estadísticas que nos facilita referencias de los distintos distritos electorales.

Lo que debe prevalecer en el voto electrónico es la calidad del programa por el cual se debe emitir, para garantizar que sea libre, es decir sin ninguna intervención de persona ajena a quien vaya a emitir su votación; secreto, en donde el electorado tenga la plena certeza de que no sabrán por quien votaron, pues es una garantía que los programas de las tecnologías de información debe asegurar: el voto deberá ser directo, es decir sin ningún tipo de intermediario.

CONSIDERACION FINAL

El escepticismo de buena parte de la ciudadanía de algunos países acerca del secreto del voto y del rigor en su escrutinio crecería notoriamente si se impusiese una tecnología que no puede asegurar la limpieza de los procesos y de los resultados. En cambio, se recomienda el uso de mecanismos electrónicos siempre que se cumpla con ciertos requisitos para lograr que, en efecto, se garantice la seguridad y secrecía en la expresión de la voluntad del ciudadano.

Debemos establecer ciertas condiciones para que el voto electrónico sea válido y efectivo, a saber: a). la migración de los procesos electorales tradicionales al uso de la tecnología de la información; b). a mediano plazo, se obtenga un ahorro significativo en la expedición de boletas y propaganda electorales, además de contribuir con el medio ambiente; c). la coexistencia del voto típico, es decir, se puede utilizar el método que más le convenza al elector, dando la oportunidad de utilizar las urnas electrónicas o las tradicionales; conforme la sociedad vaya adquiriendo certidumbre con el empleo de éstas tecnologías; es decir, a través de las experiencias se vayan aplicando cada vez más las urnas electrónicas.

Todos los mecanismos y procedimientos elaborados por el ser humano son susceptibles de presentar fallas, lo cual no está por demás mencionar que conforme se utilicen las tecnologías, se tendrán que ir afinando, con el propósito de progresar, en especial, en el ámbito democrático que contribuya a tener mayor participación electoral y al alcance de todos los habitantes de nuestro país, debiendo tener siempre como valor fundamental el voto de las personas, mediante

el establecimiento de una metodología electrónica que garantice en forma fehaciente y definitiva los intereses de la sociedad mediante una auténtica funcionalidad, para lograr los propósitos que se pretenden, respetando siempre los principios que rigen los procesos democráticos, así como la ética profesional e institucional, para lograr finalmente el objetivo que toda sociedad persigue que es el de la satisfacción de sus necesidades mediante el equilibrio de las fuerzas políticas y sociales y la aplicación exacta de la ley.

FUENTES DE INFORMACION

Rial, Juan. Posibilidades y límites del voto. Recuperado en <https://www.web.onpe.gob.pe/modEducacion/Publicaciones/L-0026.pdf#page=77>

Tellez Valdéz, Julio. El voto electrónico. Temas selectos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Recuperado en https://www.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files/archivos_libros/14_voto.pdf

Reniu Vilamala, Josep Ma. (2008). Ocho dudas razonables sobre la necesidad del voto electrónico. IDP. Revista de Internet, Derecho y Política, (6), undefined-undefined. [fecha de consulta 16 de septiembre de 2019]: ISSN:..Disponible en: <http://redalyc.org/articulo.oa?id=788/78817209006>

